



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2014-01533 00

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO -NO LABORAL

DEMANDANTE: ELIBERTO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ

DEMANDADO: CORNARE Y OTRO

ASUNTO: AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

Una vez cumplidos los requisitos exigidos en el auto inadmisorio y por reunir los requisitos establecidos en los [artículos 161 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011](#), SE ADMITE la demanda que en ejercicio del medio de control **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, consagrado en el [artículo 138 ibídem](#), instaura el señor **ELIBERTO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ** en contra de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE-**. Como terceros interesados fungen las siguientes entidades:

- **MUNICIPIO DE SAN CARLOS**
- **CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y TURISTICO - NATYBOS**
- **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE - ECOVOLUNTARIOS**
- **PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, representada por el PERSONERO MUNICIPAL (artículo 159 del CPACA)**

Notifíquese personalmente a los **representantes legales de la ENTIDAD DEMANDADA**, y de las **ENTIDADES VINCULADAS** al presente proceso en **calidad de TERCEROS** o a quienes se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en [el artículo 198 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y 612 del Código General del Proceso](#), que modificó el [artículo 199 de la Ley 1437 de 2011](#). El

expediente quedará en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes.

Notifíquese por estados a la demandante el presente auto admisorio, de conformidad con el [artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011](#).

Notifíquese personalmente al **Ministerio Público**, en este caso, al señor Procurador 167 Judicial Delegado ante este Despacho, de conformidad con lo establecido en los artículos 198 del [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011](#) y [612 del Código General del Proceso](#), que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso y en los términos allí establecidos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 172 del [Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011](#), se correrá traslado a la parte demandada, al Ministerio Público, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a los sujetos que según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, por el término de treinta (30) días, para contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía y presentar demanda de reconvención. Este plazo comenzará a correr al vencimiento del término común de veinticinco (25) días, después de surtida la última notificación personal. ([Artículo 612 del Código General del Proceso, que modificó el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011](#)).

De conformidad con lo dispuesto en el [numeral 4° del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011](#), los gastos que demanda el proceso, por ahora, son los relacionados con la notificación del auto admisorio de la demanda, específicamente los de remisión de la copia de la demanda, anexos y auto admisorio por servicio postal autorizado, como lo ordena el inciso 5° del artículo 612 del Código General del Proceso.

En consecuencia, la parte actora debe realizar las gestiones necesarias para la diligencia de notificación personal, para lo cual deberá consignar en la cuenta de este Juzgado número **41331000209-1 del Banco Agrario**, la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$78.000)**. Para el efecto, se concede un término de **treinta (30) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia. De no efectuarse el pago dentro de los términos establecidos, se procederá en la forma prevista en lo dispuesto en el Artículo 178 del **Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011**, relativo al desistimiento tácito, precisando que la notificación por correo electrónico no puede surtirse sin cumplirse con lo ordenado, por cuanto inmediatamente se surta esta notificación debe remitirse por servicio postal los documentos citados en el párrafo anterior.

Con la respuesta de la demanda la accionada deberá aportar todas las pruebas que pretenda hacer valer y que se encuentren en su poder, de conformidad con el artículo 175 numerales 4 y 5 del CPACA. Igualmente con la contestación de la demanda, **las entidades públicas demandadas deberán allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentran en su poder, requisito exigido en el párrafo 1º del artículo 175 del CPACA, su omisión constituye falta disciplinaria gravísima.**

Personería. Se reconoce personería al abogado **GABRIEL JAIME MARTINEZ CARDENAS**, con TP No 31.301 del CSJ, para representar a la parte demandante en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido y obrante a folio 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN PERSONAL En Medellín, a los _____ de 2015, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 167 Judicial I Administrativo, Dr. HANS WAGNER JARAMILLO. Se hace entrega e copia de la demanda, sus anexos y el presente auto. ----- El notificado

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se **NOTIFICÓ POR ESTADO** el auto anterior.

MEDELLÍN, _____FIJADO A LAS 8 A.M.

Secretaria